

AN aprueba en primera discusión proyecto Ley Orgánica de Minas



Este lunes, la Asamblea Nacional (AN) aprobó por mayoría calificada, la primera discusión del proyecto de Ley Orgánica de Minas, sometido a debate en la plenaria del Palacio Federal Legislativo y de conformidad con el artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el objetivo fundamental de promover la inversión nacional e internacional en el sector minero del país.

El proyecto fue presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, diputado Orlando Camacho, con la exposición de motivos de la propuesta legislativa, la cual consta de 19 capítulos, 126 artículos, tres disposiciones transitorias, dos disposiciones derogatorias y una disposición final.

Camacho explicó que Venezuela posee una riqueza mineral a lo largo y ancho del territorio nacional, y este hecho precisa de una normativa conformada por criterios técnicos, así como una estructura y acorde a las nuevas necesidades, tomando en consideración que la actividad minera se encuentra en zonas no urbanizadas.

La propuesta de ley establece principios rectores tales como el desarrollo sostenible, la prevención y la conservación ambiental, el ordenamiento del territorio, así como el equilibrio económico del contrato, la seguridad jurídica y la inversión nacional, así como también la inversión extranjera.

En los artículos, se desarrollan figuras como la gestión de los recursos minerales, la declaratoria de minerales estratégicos, la reserva del Estado y la zona de seguridad. Adicionalmente, todo lo que es el manejo de los productos y los materiales reactivos para la mayor protección jurídica del Estado venezolano.

También está incluido lo que es la pequeña, mediana y gran minería, se fortalece el rol del Ministerio de Minas que en esta ley precisa sus funciones para que pueda regular, dirigir y organizar toda la actividad, en lo que tiene que ver con exploración, explotación, producción, arranque y acarreo de todos los minerales.VTV



Mundo



Sheinbaum y Lula abordan proyectos para impulsar el desarrollo económico regional

“Platicamos con el presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, para dar seguimiento a los proyectos conjuntos de desarrollo económico, educación y ciencia. Siempre es un gusto”, expresó la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, en un mensaje a través de su cuenta de la red social X.

En enero último, ambos gobernantes sostuvieron otra llamada telefónica durante la cual conversaron sobre la situación regional y la defensa de la soberanía, en un contexto marcado por la agresión estadounidense a Venezuela.

También aludieron al seguimiento a la visita realizada en agosto del año pasado por el vicepresidente de Brasil, Geraldo Alckmin, junto a un grupo muy amplio del gabinete de la administración y empresarios de la nación suramericana.

Alckmin y el canciller mexicano, Juan Ramón de la Fuente, firmaron entonces la Declaración Conjunta para el seguimiento y la implementación de los acuerdos comerciales y de inversión, así como los referentes a temas de agricultura, salud y energía.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2014-016097

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 37

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y DE INSTALACIÓN PARA PRODUCTOS DE MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO ACCIONADOS MANUALMENTE; ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCARAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS, ASÍ COMO MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA; APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS; METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS; CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS Y SOMBRILLAS; MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, ÁMBAR, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA; ROPA DE MESA; PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA; JUEGOS Y JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2014-016098

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 36

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SEGUROS; OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2014-016100

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 39

Para Distinguir: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA, BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, TAMBIEN PARA BEBES; BUFANDAS (PRENDAS DE VESTIR).



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2014-016101

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 21

Clase Nacional: 30

Para Distinguir: PORCELANA Y LOZA, NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES, INCLUYENDO ESTATUILLAS Y ESTATUAS; PARTES DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2014-016102

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 16

Clase Nacional: 38

Para Distinguir: PRODUCTOS DE IMPRENTA, PERIÓDICOS, DIARIOS, LIBROS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, CARTELES, AGENDAS, BOLETINES, PUBLICACIONES IMPRESAS Y REVISTAS; FOTOGRAFÍAS; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); PARTES DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2014-016103

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: EDUCACIÓN, INCLUYENDO CLASES TUTORIALES; ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; TALLERES; LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS VÍA INTERNET Y REDES MOBILES; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2014-016104

Presentada en Caracas, 22 DE OCTUBRE DE 2014

Solicitada por: KONINKLIJKE PHILIPS N.V. Domicilio: Eindhoven País: PAISES BAJOS

Clase Internacional: 45

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS JURIDICOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2016-004469

Presentada en Caracas, 06 DE ABRIL DE 2016

Solicitada por: APPLE INC. Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de America. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

3D TOUCH

Clase Internacional: 28

Clase Nacional: 22

Para Distinguir: JUGUETES; JUEGOS Y APARATOS DE JUEGOS; NAIPES; UNIDADES DE JUEGOS ELECTRÓNICOS MANUALES, JUEGOS DE COMPUTADORAS, VIDEOJUEGOS, Y APARATOS DE JUEGOS DE COMPUTADORAS Y VIDEOJUEGOS, QUE NO SEAN CON MONEDAS O ADAPTADOS PARA SU USO CON RECEPTORES DE TELEVISIÓN.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2016-004470

Presentada en Caracas, 06 DE ABRIL DE 2016

Solicitada por: APPLE INC. Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de America. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

3D TOUCH

Clase Internacional: 14

Clase Nacional: 27

Para Distinguir: RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS; RELOJES DE PULSO; MÁQUINA DE MEDIR EL TIEMPO; RELOJES; CRONÓGRAFOS PARA SU USO COMO RELOJES; CRONÓMETROS; CORREAS DE RELOJ; Y RELOJES DE PULSERA; CAJAS PARA RELOJES, RELOJES Y RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS; PIEZAS Y PARTES PARA RELOJES, Y RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2016-014181

Presentada en Caracas, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Solicitada por: DOLLAR CITY HOLDINGS INC. Domicilio: AVE. SAMUEL LEWIS, EDIF. COMOSA, PISO 21, CIUDAD DE PANAMA País: PANAMÁ

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN

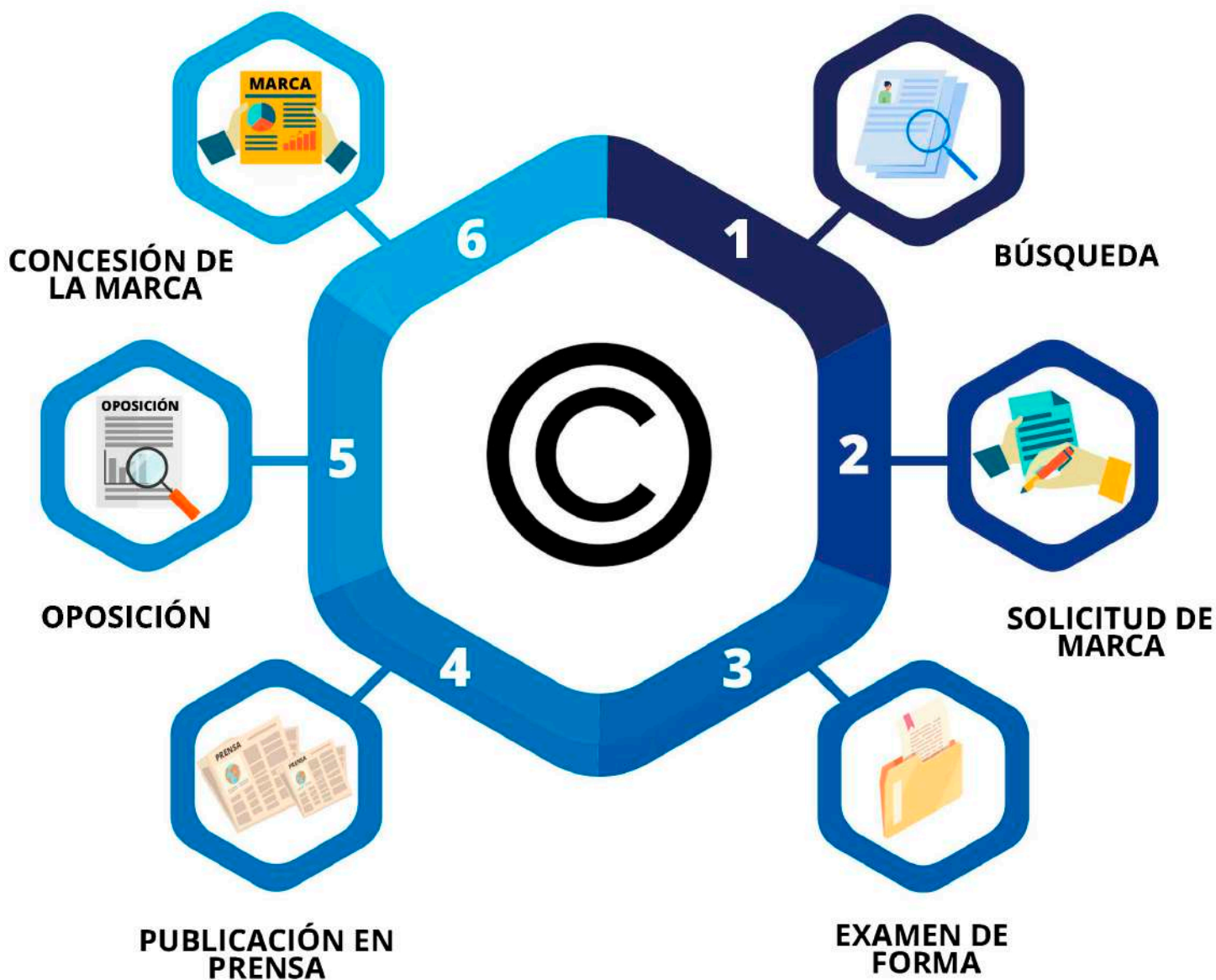


COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA Y MERCADEO DIGITAL ENFOCADO A SERVICIOS DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 10

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.